



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

CIRCULAR ADMINISTRATIVA
PE-1257-06-2024\JML



Para: Representantes de Instituciones de Microfinanzas

De: Jim Madriz López
Presidente Ejecutiva - CONAMI

Referencia: Resolución de Aprobación de Actualización de Formato de Contrato Estándar para las IMF y su Guía Instructiva.

Fecha: 17 de junio de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en ocasión de informarle que se ha emitido la Resolución con referencia CONAMI-PE-0071-06-2024, de fecha 17 de junio de 2024, en la cual se aprobó la actualización del "Formato de Contrato Estándar para las IMF", y su "Guía Instructiva para el Ingreso de Información".

Se le solicita que descargue dicha Resolución "Aprobación de Actualización de Formato de Contrato Estándar para las IMF y su Guía Instructiva", junto con los documentos respectivos, los cuales se encuentran disponibles en la página web de la CONAMI: www.conami.gob.ni. En el menú principal, en la opción denominada Regulación, en la subsección Circulares, se encuentra la presente Circular junto con la información mencionada.

Conforme lo establecido en el Resuelve Séptimo: "La notificación de esta resolución no implica, que las IMF que ya cuentan con los modelos de contratos aprobados por este ente regulador deban enviarlos nuevamente a aprobación. Excepto que requieran implementar nuevos modelos de contratos o modificar parcial o totalmente las cláusulas de los contratos aprobados". Así mismo, conforme lo determinado en el Resuelve Octavo, a partir de la fecha quedan sin efecto la Resolución Administrativa CONAMI-PE-108-07-2015, de fecha 10 de julio del 2015 y Resolución CONAMI-PE-220-10-2017, de fecha 25 de octubre del 2017, por medio de las cuales se aprobó el "Formato de Contrato Estándar para las IMF" en el año 2015 y 2017.

Cualquier consulta por favor hacerla llegar a la dirección de correo electrónico: correo@conami.gob.ni/ kmiranda@conami.gob.ni.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para que reciban mis mayores muestras de consideración.

Atentamente,

Cc:

Dr. Álvaro Contreras - Director División Legal CONAMI.-

Lic. Norwin Rizo - Director de Registro y Supervisión CONAMI.-

Ing. Bertín Rojas Cereceda - Director División de Tecnología CONAMI

Archivo.-